



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 14 de julio de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melanea, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señores Concejales, buenos días con todos, quienes nos acompañan la mañana de hoy; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario para la celebración de la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, público presente; se encuentran en esta mañana doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente sesión, bienvenido Rubén Darío, a esta sesión; señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 14 DE JULIO 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 156 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio de 2016; 2.- Conocimiento Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-018, a favor de once (11) posesionarios; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Revocar el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Celebrada el 19 de julio de 1991, mediante el cual se autorizó la Donación a favor del Club Social y Deportivo "Independiente", el Bien Inmueble de propiedad Municipal de 481,30 M2, ubicado en la Cooperativa 30 de Julio, Sector 3, Pasaje S/N, y Calle Puyango de este Cantón de Santo Domingo, para la construcción de su Sede Social; y, 4.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-VQM-2016-0258, Referente a la Quinta Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico del año 2016. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Sra. Vicealcaldesa, tiene la palabra.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Buenos días señor Alcalde Don Víctor Manuel Quirola, señoras Concejales del Cantón, señores Concejales del Cantón, señor Secretario, señores miembros de las diferentes unidades departamentales del GAD Municipal y a toda la ciudadanía presente; sin duda señor Alcalde, permítame primero antes de mi moción, reconocer ese trabajo eficiente que realiza la Administración Municipal con el apoyo decidido del Concejo Municipal, ya que en esta semana Santo Domingo ha tenido muy buenas noticias; apoyo importante de dos instituciones del Gobierno Nacional para que se puedan concretar y se puedan plasmar esas decisiones acertadas, esas decisiones políticas tan necesarias para el beneficio de nuestra comunidad y nuestro Cantón Santo Domingo, como es un Convenio de Financiamiento del crédito otorgado por el Banco del Estado, conjuntamente con el GAD Municipal, para dotar por fin de agua potable y alcantarillado a ese sector que ha clamado y que se ha venido haciendo los esfuerzos necesarios para concretar esta actividad, que es el sector de Las Delicias. Y de igual manera la Dirección Nacional de Aviación Civil, ha entregado ya las escrituras, para poder implementar ese gran Centro Comercial Popular Chilachi to; nuestro reconocimiento, felicitaciones señor Alcalde y vamos a seguir trabajando en beneficio de nuestro Cantón. Revisando la Convocatoria para el día de hoy 14 de julio del presente año, cada uno de los puntos propuesto a quienes somos parte del seno del Concejo, considerando la necesidad de seguir legislando en función del beneficio de nuestros mandantes y debido a que cada decisión que aquí se pueda tomar, será en pos del desarrollo de nuestro Cantón, me permito señor Alcalde, mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del día presentado, tal cual consta en la Convocatoria para este día. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día; existe aprobación unánime de todos los señores y señoras Concejales; señor Alcalde. También tengo que informales que oportunamente se han incorporado a esta Sala, las señorita Concejala María Dolores Suárez y la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-157-2016-07-14-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal cual consta en la Convocatoria para este día.

ALCALDE. Muy bien, proceda con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 156 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 156, de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio del 2016. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, Funcionario del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña en esta Mañana; en el Acta anterior que vamos a aprobar esta mañana, consta un punto de relevancia muy importante para los destinos de nuestro Cantón, pues quiero recordarles fue cuando se aprobó en segundo debate la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia, El Carmen, para el desarrollo integral del proyecto del Centro de Faenamiento del Trópico Húmero. Cómo no apoyar la aprobación de esta Acta, cuando aquel tema viene a formar parte de un proyecto ambicioso, no solo de Santo Domingo, sino de la Región, se cristalizó un sueño tan anhelado, un proyecto maravilloso, un proyecto ambicioso, que desarrollará la economía del Cantón; sabemos que Santo Domingo, una tierra prodigiosa, conocida dentro y fuera del País, como el gran productor de carne de calidad, por todo aquello, las autoridades pertinentes, concedieron los créditos, aportaron cada uno de los cantones y ahora es una hermosa realidad. Con este antecedente, señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito mocionar que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 156 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de julio de 2016, Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE. Existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑORA VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, buenos días señor Alcalde, buenos días a las compañeras y compañeros Concejales, buenos días a nuestra Vicealcaldesa, a los compañero que están presentes el día de hoy, como acaba de mencionar nuestra compañera Concejala Lourdes Flores, apoyando la moción de ella; mi voto es a favor. (+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, buenos días, a los compañeros Empleados Municipales que se encuentran en la Sala, Medios de Comunicación, veo dirigentes del Barrio La Cadena, qué gusto verlos, buenos días; por no haberme encontrado en la sesión anterior, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días señores Concejales, ciudadanía, señores Directores Departamentales; Dios da la oportunidad a veces a uno de tener la posibilidad y creo que yo soy afortunado, por cuanto, como dijo la Dra. Lourdes Flores, se aprobó una ordenanza de mancomunidad con los tres cantones, y en primer debate la Concejala Norma Ludeña dio el voto y en segunda opción, tuve la oportunidad de ser parte de dar mi





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

voto también, para construir algo que va a beneficiar a toda la ciudadanía de Santo Domingo, a lo que va servir para que se abran nuevos polos de desarrollo, nuevas fuentes de trabajo y mayor desarrollo para la ciudad de Santo Domingo, El Carmen y La Concordia, por eso señor Alcalde, por ese orgullo de haber tenido la oportunidad de votar así, mi voto a favor. (+2)

Ing. Coronel Molina María Alexandra, buenos días señor Alcalde, buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros compañeras Concejales, buenos días a los compañeros del Municipio, a los Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+3)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor. (+4)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días a todos los presentes, especialmente al pueblo, que es nuestro mandante, a nuestros compañeros Funcionarios Municipales, que día a día, hacen que ésta Administración tenga el mejor resultado posible, buenos días a los compañeros Concejales, compañeras Concejales, obviamente a la máxima Autoridad; mi voto es a favor. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melanea, en blanco por no estar presente. (2 blancos)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, amigos de la Cadena, la casa es de ustedes, bienvenidos, por el progreso de Santo Domingo y querer llegar a una ciudad que todos añoramos; mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, con mucho gusto, a favor. (+8)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto en blanco, por no estar presente. (3 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días con todos los presentes, mi voto es a favor. (+10)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a usted y a esta Sala, tenemos once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 156, de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-157-2016-07-14-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

156, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de julio de 2016.

ALCALDE. Muy bien, señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-018, A FAVOR DE ONCE (11) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

“COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: **GADMSD-CL-JNG-SO-133-2016-06-23-03**, Sr. Victor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B**, a favor de varios poseisionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B**;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del 2016, recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-005, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 21 de abril de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro GADMSD-C-KSG-VD-2016-005:

Memorando N°. GADMSD-CM-2016-003-M, de fecha 25 de mayo de 2016, las señoras Concejales del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva; Sra. Marlene Pita Zambrano y Srta. María Dolores Suárez, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Barwin Aldaz Barreiro, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Jimmy Loor, Dirección de Planificación y Proyectos; Sra. Evelin Ludeña Maya, Dirección de Desarrollo Comunitario; dan a conocer la inspección llevada a efecto el día miércoles 27 de abril de 2016 en varios sectores de la ciudad, a once lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: "Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines";

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	INTRIAGO MOLINA DIGNA RAMONA	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	07	164,68 M2	1	\$ 395,23
2	INTRIAGO MOLINA MENGALITO CASIMIRO	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	08	219,53 M2	2	\$ 878,12
3	GUASHCO OBANDO NATHALIA DEL CARMEN	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	09	249,53 M2	1	\$ 598,87



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

4	RAMIREZ ULLOA ROSA DIGNA	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	12	131,13 M2	1	\$ 314,71
5	MENDOZA ZAMBRANO TITO ISMAEL	BARRIO "LA INDEPENDENCIA"	S/N	1841E	382,86 M2	2	\$ 1.531,44
6	MELO DE LA CRUZ JOSE ALIRIO	COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7	5	12	90,00 M2	2	\$ 364,50
7	PEDRERA MORENO SEGUNDO MARTÍN	COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 5 LA ALBORADA	S/N	1853-J	248,91 M2	1	\$ 597,38
8	CAPELO ELIZALDE NORMA JANETT	LA CASTELLANA	2	23	96,00 M2	1	\$ 230,40
9	ANDRADE ANGULO SONIA MIRELLA	ASENTAMIENTO BARRIO "NIÑO JESÚS"	56	2	146,98 M2	1	\$ 352,75
10	PLAZA VERA JULIO ALEXSI	ASENTAMIENTO BARRIO "NIÑO JESÚS"	56	17	95,48 M2	1	\$ 229,15
11	ANGULO PALACIOS APARICIA LEONOR	COOP. 16 DE MARZO	53-A	17	65,67 M2	2	\$ 224,59

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN”.

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe: GADMSD-CPP-RQP-SO-126-2016-06-23-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016, la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B**, a favor de varios posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:** Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B;**

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B;**





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del 2016, recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-005, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 21 de abril de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro GADMSD-C-KSG-VD-2016-005:

Memorando N°. GADMSD-CM-2016-003-M, de fecha 25 de mayo de 2016, las señoras Concejales del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva; Sra. Marlene Pita Zambrano y Srta. María Dolores Suárez, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Darwin Aldaz Barreiro, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Jimmy Loor, Dirección de Planificación y Proyectos; Sra. Evelin Ludeña Maya, Dirección de Desarrollo Comunitario; dan a conocer la inspección llevada a efecto el día miércoles 27 de abril de 2016 en varios sectores de la ciudad, a once lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-005-B, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	INTRIAGO MOLINA DIGNA RAMONA	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	07	164,68 M2	1	\$ 395,23
2	INTRIAGO MOLINA MENGALITO CASIMIRO	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	08	219,53 M2	2	\$ 878,12
3	GUASHCO OBANDO NATHALIA DEL CARMEN	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	09	249,53 M2	1	\$ 598,87



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

4	RAMIREZ ULLOA ROSA DIGNA	ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESUS"	56	12	131,13 M2	1	\$ 314,71
5	MENDOZA ZAMBRANO TITO ISMAEL	BARRIO "LA INDEPENDENCIA"	S/N	1841E	382,86 M2	2	\$ 1.531,44
6	MELO DE LA CRUZ JOSE ALIRIO	COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7	5	12	90,00 M2	2	\$ 364,50
7	PEDRERA MORENO SEGUNDO MARTÍN	COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 5 LA ALBORADA	S/N	1853-J	248,91 M2	1	\$ 597,38
8	CAPELO ELIZALDE NORMA JANETT	LA CASTELLANA	2	23	96,00 M2	1	\$ 230,40
9	ANDRADE ANGULO SONIA MIRELLA	ASENTAMIENTO BARRIO "NIÑO JESÚS"	56	2	146,98 M2	1	\$ 352,75
10	PLAZA VERA JULIO ALEXSI	ASENTAMIENTO BARRIO "NIÑO JESÚS"	56	17	95,48 M2	1	\$ 229,15
11	ANGULO PALACIOS APARICIA LEONOR	COOP. 16 DE MARZO	53-A	17	65,67 M2	2	\$ 224,59

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO".

ALCALDE. Señores Concejales, en Consideración este segundo punto del Orden del Día. Sra. Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, señor Secretario muy buenos días, señores Funcionario y ciudadanía que nos acompaña esta mañana; señor Alcalde, quiero que me permita salir del protocolo un poco, quiero hacer público una felicitación, quiero dar una felicitación muy grande a la señora Vicealcaldesa, por haber sido la mejor egresada en sus estudios que estaba siguiendo, señora Vicealcaldesa, felicitaciones. Señor Alcalde, como todas las semanas, ya esto se ha hecho una costumbre, una rutina de aprobar lo que son las ventas directas, adjudicaciones, remates forzosos, adjudicaciones forzosas; y este día no es la excepción, hoy tenemos once beneficiarios que van a tener por fin sus documentos, yo digo cuando se termine ya de regularizar y legalizar todas las tierras, qué vamos a hacer, ya no tenemos que hacer señor Alcalde, ya no vamos a conocer nuevas personas, ya no vamos a conocer nuevos lugares, que eso es muy importante conocer la ciudad y conocer personas. Luego de un análisis técnico, jurídico, pasa a comisiones, aquí suspendemos esos punto y vamos a territorio, somos los Concejales, que vamos, aprobamos, verificamos lo que dice en la documentación y cuando no es posible de decir sí procede, decimos no, porque están en zona de riesgo o por cualquier situación; pero, nosotros estamos trabajando con la ciudadanía, apoyando a la ciudadanía que tengan su documentación, ya su documento, partida de nacimiento, terreno, se sientan seguros. Y esa sí que, nosotros nos acogemos a los informes técnicos, jurídicos y luego la recomendación de las Comisiones, luego ya pasa a Sesión de Concejo. Señor Alcalde, sin apartarnos de lo que nos pide y nos ordena, como es la Constitución, como es el COOTAD, nosotros llegamos acá, así que por tal razón, voy a dar lectura si me permite del Art. 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Establece que "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

la venta, trueque o prenda de los bienes muebles con el voto de los dos tercios de los integrantes..."; Que en ejercicio de la facultad establecida por el Art. 326, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por tal razón señor Alcalde, las Comisiones Concluyeron y Recomendaron, y es por eso que Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARE DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-018, anexo a esta Convocatoria y APRUEBE las Ventas Directas a favor de los once (11) peticionarios allí detallados. Que estos posesionarios son de los sectores: Asentamiento "Barrio Niño Jesús", Barrio "La Independencia", Coop. Santa Martha Sector # 7, Coop. Santa Martha Sector # 5 la Alborada, La Castellana, Coop. 16 de Marzo. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Ratificando los muy buenos días a cada uno de ustedes los presentes, señor Alcalde, con la facultad que me concede la Ley, del uso de la palabra en pleno; quiero hacer mi intervención anticipando que desde el año 2005 a la fecha, con un empeño y tal vez con formación jurídica, pero más allá de eso, con el amargo sabor de haber sido parte y víctima de estafa por el tráfico de tierras, que me dio la oportunidad de trabajar ad honorem para algunas organizaciones en las cuales conocí y sigo conociendo la forma de mercantilización de la tierra en Santo Domingo; para nadie es un secreto, si muchos no lo traemos a nuestra voz, quizás es porque no tenemos ese problema; existen en una fiscalización realizados 46 proyectos de ordenanzas aprobados, en los cuales pese a haber transcurrido el tiempo, hasta hoy los hombres y mujeres que respetaron leyes, en proyectos que fueron aprobados por este Municipio, en ordenanzas que en sus artículos dice que autorizan la escrituración individual, no la tienen. Eso, nos compete también a nosotros, estos sectores son parte de la geografía de este Cantón. Otra de las injusticias que se contempla en estos proyectos de ordenanzas, es los lotes hipotecados y que fueron vendidos, esas situaciones puntuales que revisamos, observamos, en estos proyectos de ordenanzas, nos lleva a un trabajo consciente, a un trabajo justo, de querer regularizar la tenencia de la tierra en Santo Domingo, para en algún momento tener un Santo Domingo libre de tierras ilegales. Y digo regularizar, porque hay muchos sectores poblados, donde aún no se aprueba ni siquiera el plano; otros, donde ni siquiera se presente el proyecto urbanístico; otros donde presentado el proyecto urbanístico, ha concluido su tiempo de obras y tampoco ha sido una realidad. Buen Vivir, literatura o realidad, la verdad es que la eficiencia de nuestro trabajo debe de demostrarse en estos espacios que tenemos de poder para poder, es ahora cuando en las facultades que nos da el 58, que solamente son cuatro, una de esas es legislar y otra de esas es fiscalizar, queda en el consciente de cada uno de nosotros. Señor Alcalde, en ese análisis y en la competencia que tiene el Concejo Municipal, dada en el 264 de la Constitución, de la regulación del uso del suelo en su cantón, estamos trabajando, sinceramente con errores, pero el ser humano es una construcción de errores, no somos perfectos, lo realmente negativo es que sabiendo el error, lo sigamos haciendo. Yo había observado señor Alcalde, la semana pasada justamente el



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

argumento que nosotros mismos firmamos, y es el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que firmamos en las Conclusiones y Recomendaciones, que dice, el 326, son vinculantes para su análisis en el pleno del Concejo, y es que lo leímos y lo leímos, y hay una parte pertinente, yo ya lo había dicho, por favor depuremos porque el 325 y el 326 no es para este tipo de bienes, claramente aquí dice, en la parte pertinente, de los bienes inmuebles de uso privado, es en otra categorización que se habla, pero si son de bienes privados, por qué el Concejo en este momento va a resolver, si no es de nuestra propiedad, el 326 no es parte del argumento de este tipo de bienes. Seguidamente también había pedido, señor Alcalde, para ese voto consciente, que se revise el 424 y la parte pertinente del 424 reformado del COOTAD, que es nuestra Ley, que debemos obedecer, indica, no podrán ser cambiados de categoría dentro del rango establecido, no se consideran a los bordes de quebradas, sus áreas de protección, pero toma en consideración que tales bienes de dominio y de usos públicos a las áreas comunales y verdes. Había yo sugerido la vez anterior y votaba con mucho gusto a favor, porque tenía mi voto consciente de que eran lotes de terreno que el Municipio había comprado, es decir, no correspondía a la vulneración del Art. 424, que son áreas verdes y áreas comunales. Había solicitado yo, que por favor, como legisladora y es mi voto muy particular, como Legisladora, solicitaba de la manera más respetuosa que en cada vez que vayamos a hacer cambio de categoría, se lo haga conscientemente sabiendo que no eran áreas verdes, ni áreas comunales, no encuentro señor Alcalde, ese, documento y quiero reconsiderar, lo que en comisiones está mi firma y por cuanto no puedo desobedecer la legislación que me rige, ni tampoco lo que establece el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, que habla de la seguridad jurídica y qué es la seguridad jurídica, el respeto a normas preestablecidas, y hay normas preestablecidas, el 326 del COOTAD, es una norma preestablecida, clara y precisa, que habla de bienes privados y no públicos; y el 424 de este mismo código, que dice cuándo se cambia de categoría señor Alcalde. En todo caso señor Alcalde, con mucha pena, no estoy apoyando la moción, por esta ocasión, hasta que no se cumpla con los argumentos jurídicos, que me dé a mí la certeza y la tranquilidad, de que mañana o pasado, esta resolución no esté viciada de nulidad y por ende tengamos que tener una resolución totalmente contraria a los intereses de los ciudadanos a quienes nos debemos. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Bien, Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales; no es la primera vez que estemos tratando de aprobar un Cuadro de Ventas Directas, lo hemos hecho, remate forzosos, ventas directas, adjudicaciones; las once ventas directas de esta mañana, tienen que ver con el trabajo realizado de inspección, de trabajo de territorio, precisamente del grupo conformado de 4 compañeras Concejales, Marlene Pita, María Elisa Jara, María Dolores Suárez y mi persona. Hemos hecho un trabajo con todo el cariño, con toda la responsabilidad, así como hace cada uno de los grupos de compañeros Concejales, que desde el inicio de la Administración venimos realizando, no es la primer vez que vamos a aprobar compañeros Concejales, señor Alcalde, amigos que nos acompañan; pues tenemos el aval, el informe técnico de Legalización de Tierras, tenemos Informes de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

Avalúos y Catastros, de Planificación, del departamento Jurídico, estamos respaldados totalmente, no es la primera vez que se dan estos informes. Bueno la compañera Dra. Amada María tendrán sus razones, sus motivos, como abogada que es; quiero defender este tema, ya que existe un proyecto de legalización de tierras, que lo venimos realizando y lo seguiremos llevando adelante, mientras cumplamos con los parámetros legales, mientras cada uno de los departamentos del GAD Municipal, nos emitan los informes de factibilidad, nosotros llegamos a territorio, verificamos la idoneidad de cada uno de los documentos y es tan gratificante conversar con las familias beneficiadas, conversar con esas familias que por años han estado deseando, han estado anhelando, tener su casita, siempre hacemos mención aquí del buen vivir y para que eso se cumpla, tenemos que cumplir con nuestra parte también. Apoyando la moción de la Compañera Concejala Marlene pita. Gracias.

ALCALDE. Sr. Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales y Concejales, ciudadanía que está presente, Funcionarios del Gobierno Municipal, amigos de los Medios de Comunicación; creo que aquí estamos para legislar, para fiscalizar, no estamos para decir que a mí me nombre o no me nombre, aquí estamos apegados a derecho y en la parte de legislación, obvio que ya lo tratamos en las comisiones respectivas de Planificación y Presupuesto y de Legislación; y como bien decía la compañera mocionante, se va a territorio y con los técnicos, con los técnicos obviamente que son encargados del tema jurídico, tierras, planificación y ellos dan el aval, dan el asesoramiento, nosotros como Concejales obviamente llevamos a verificar, las carpetas que estén apegadas insisto, a derecho y a la parte técnica. Y dentro de esas recomendaciones, que se hacen dentro de las comisiones, existe un Artículo que se lo leyó por dos ocasiones me parece, que me voy a permitir leer señor Alcalde, con su venia que es el 436 del COOTAD, que dice Textualmente: Autorización y transferencias.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta, de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización, no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. A mi entender, qué quiere decir esto, que un área pública o un área privada, en este caso de espacios verdes, se podrá cambiar la nominación con las dos terceras partes del Concejo Municipal y dentro de las Comisiones, de Legislación, de Planificación y Presupuesto, recomendamos al Concejo Municipal, votando unánimemente y ahí en este Concejo obviamente sin lugar a dudas que lo vamos a hacer; yo no me preocupo, si bien es cierto, venimos trabajando en equipo y es válido obviamente, si es válida la preocupación de algunos compañeros Concejales o compañeras Concejales, de tener su criterio diferente, es muy razonable en el Concejo, aquí estamos insisto, para debatir, estamos para diferenciar, es bueno y es enriquecedor; pero, la Ley es una sola, aquí existe la Constitución del 2008, no estamos con la del 98, sino la del 2008, aquí está el COOTAD, el reformado, ojo, no estamos con la Ley de Régimen Municipal. En todo



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

caso señor Alcalde, dando mi argumento y mi análisis como Concejal, estoy apoyando la moción de la compañera Marlene Pita.

ALCALDE. Bien, señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, sí, puntualmente creo que se ha analizado lo suficiente y guardando concordancia con lo actuado por las Comisiones Edilicias, en las cuales se presentan propuestas, se mociona, se analiza, se realizan las inspecciones y verificaciones técnicas, como ya lo dijeron los compañeros Concejales que me antecedieron la palabra, yo solo voy a decir que nos han presentado a quienes no somos miembros de las Comisiones, y que siempre venimos recibiendo todo tipo de información de lo actuado, en este caso existe un oficio de 23 de junio de 2016, y dado que está firmado por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la señora Susana Aguavil, Vocal de la Comisión, el Dr. Oswaldo Ruiz, Vocal de la Comisión, la Sra. Marlene Pita, Vocal de la Comisión y en este momento mocionante, el señor Miguel Estuardo Suin, Vocal de la Comisión, el Lcdo. Luis Tituaña, Vocal de la Comisión y la Dra. Amanda María Ortiz, Vocal de la Comisión; me permito señor Alcalde, apoyar la moción presentada, después de esta conclusión y recomendación hecha por la Comisión. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Bien señor Secretario, proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, sobre este punto, iniciamos votación Ordinaria, sus votos por favor; como resultados tenemos 13 votos a favor y un voto en contra de la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-157-2016-07-14-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en contra. acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-018, anexo a esta Convocatoria y APROBAR las Ventas Directas a favor de los once (11) peticionarios allí detallados. con Informes GADMSD-CL-JNG-SO-133-2016-06-23-03 y GADMSD-CPP-RQP-SO-126-2016-06-23-03, 1) Intriago Molina Digna Ramona, ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESÚS", Manzana 56, Lote 07, Superficie 164,68 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 395,23; 2) Intriago Molina Mengalito Casimiro, ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESÚS", Manzana 56, Lote 08, Superficie 219,53 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 878,12; 3) Guashco Obando Nathalia Del Carmen, ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESÚS", Manzana 56, Lote 09, Superficie 249,53 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 598,87; 4) Ramírez Ulloa Rosa Digna, ASENTAMIENTO "BARRIO NIÑO JESÚS", Manzana 56, Lote 12, Superficie 131,13 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 314,71; 5) Mendoza Zambrano Tito Ismael, BARRIO "LA INDEPENDENCIA", Manzana S/N, Lote 1841E, Superficie 382,86 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 1.531,44; 6) Melo De La Cruz José Alirio, COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7, Manzana 5, Lote 12, Superficie 90,00 M2,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

Quintil 2, Avalúo \$ 364,50; 7) Pedrera Moreno Segundo Martín, COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 5 LA ALBORADA, Manzana S/N, Lote 1853-J, Superficie 248,91 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 597,38; 8) Capelo Elizalde Norma Janett, LA CASTELLANA, Manzana 2, Lote 23, Superficie 96,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 230,40; 9) Andrade Angulo Sonia Mirella, ASENTAMIENTO BARRIO "NIÑO JESÚS", Manzana 56, Lote 02, Superficie 146,98 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 352,75; 10) Plaza Vera Julio Alexsi, ASENTAMIENTO BARRIO "NIÑO JESÚS", Manzana 56, Lote 17, Superficie 95,48 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 229,15; 11) Angulo Palacios Aparicia Leonor, COOP. 16 DE MARZO, Manzana 53-A, Lote 17, Superficie 65,67 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 224,59.

ALCALDE. Muy bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA REVOCAR EL ACTO DECISORIO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 1991, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN A FAVOR DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "INDEPENDIENTE", DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 481,30 M2, UBICADO EN LA COOPERATIVA 30 DE JULIO, SECTOR 3, PASAJE S/N, Y CALLE PUYANGO DE ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Sr. Concejál Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muchísimas gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para la compañera Vicealcaldesa, compañeros y compañeras miembros del Concejo Municipal, a los amigos que nos visitan, del sector de la Cadena especialmente, bienvenidos, a los demás Funcionarios, que hacemos parte de esta sesión de Concejo. Esta Administración, siempre ha venido caracterizándose en todas las actividades que ha emprendido, realizarlo con mucha responsabilidad; y referente a este punto y dando lectura con su venia señor Alcalde, de algunos artículo de la Constitución de la República, en el 226, que dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencia y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Además sobre este punto, indica que la derogada Ley de Régimen Municipal, en el Art. 164, literal p), disponía que en materia de higiene y asistencia social, la administración municipal coordinará su acción, con la autoridad de salud, de acuerdo con lo dispuesto en el título décimo cuarto del código de la materia y al efecto le compete en su literal p), donar gratuitamente terrenos municipales, a las organizaciones de trabajadores jurídicamente constituidas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siempre que tales terrenos fueran destinados a fines sociales, sino se constituyeren en ellos, dentro de 5 años, esas organizaciones y de dos años al Instituto de Seguridad Social, o no



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

se destinaren los terrenos a los fines previstos en la Donación, ésta se entenderá como revocadas; lo mismo que si se extinguiera la organización y pasarán entonces todas las construcciones y obras a poder del Municipio; complementa la derogada Ley de Régimen Municipal, en su Art. 165, literal g), dice, donar terrenos de su propiedad para fines educacionales, culturales y deportivos, de acuerdo con la Ley y vigencia por el uso debido de dichos terrenos haciéndose extensivas a esto la sanción prevista en la letra p, del artículo anterior. Considerando esto, y ante la documentación entregada en nuestras carpetas, nos dan a conocer que justamente en este punto, que en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 1991, o sea hace 25 años atrás, el Concejo Municipal, autorizó la donación de un área de terreno de 481.30 metros cuadrados, a favor del Club Social y Deportivo "Independiente" de Santo Domingo, ubicado en la Cooperativa 30 de Julio, Sector 3, Pasaje S/N y Calle Puyango de este Cantón Santo Domingo, para la construcción de sus Sede Social; además dan a conocer que a través de escritura pública de Donación celebrada ante el Notario Segundo, del Cantón Santo Domingo, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha 19 de febrero de 1992, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, el 24 de Febrero de 1992, la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, entregó en donación a favor del Club Social y Deportivo Independiente, un área de terreno Municipal de 481.30 metros cuadrados, ubicado en el lugar indicado; que en la referida escritura pública la cláusula cuarta establece como condición resolutoria que, si no se realiza la construcción de la Sede Social, del Club Social y Deportivo Independiente, en el plazo de cinco años, contados a partir de la suscripción, quedará resuelto ipso facto, produciéndose inmediatamente la terminación del Contrato. Es así que con fecha 20 de mayo del 2014, los señores Ing. Luis Lanche Vejarano, en ese entonces en calidad de Controlador de bienes y Antonio Bravo Llor, técnicos en servicios institucionales del GAD Municipal, dan a conocer al Director Administrativo, luego de realizada la inspección al inmueble ubicado en el Pasaje S/N y Calle Río Puyango, Sector 3, de la Cooperativa 30 de Julio, que no existe ningún tipo de construcción referente a Sede Social del Club Social y Deportivo "Independiente"; concluyendo que nunca se cumplió con el objeto de donación de construir la Sede Social del Club Social y Deportivo Independiente. Por tal razón señor Alcalde, me permito mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOQUE el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 1991, mediante el cual se autorizó la entrega en DONACIÓN a favor del Club Social y Deportivo "Independiente" de Santo Domingo, el bien inmueble de propiedad municipal de una superficie de 481,30 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio", sector 3, Pasaje S/N y calle Puyango de este cantón Santo Domingo, para la construcción de su Sede Social. Además, se sugiere que a través de Secretaria General, se proceda a NOTIFICAR al Registro de la Propiedad de Santo Domingo, para que al margen de la escritura pública celebrada el 19 de febrero de 1992, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño e inscrita el 24 de febrero de 1992, se margine dicha Revocatoria; así como también se hará conocer de ésta decisión a la Notaria Segunda que celebró la referida escritura pública de donación. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

ALCALDE. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Gracias señor Alcalde, habiendo escuchado la moción presentada por el Lcdo. Luis Tituaña, efectivamente para apoyar la moción; sin embargo, no quisiera dejar pasar por alto la oportunidad, justamente en los informes que se nos presentaron y que hemos analizado, existía como se habló aquí una Ley, que era la Ley de Régimen Municipal, que efectivamente daba las condiciones para hacer donaciones a organizaciones de carácter social, es por eso que el GAD Municipal en el año en mención, me imagino realizó esta donación por bien hacer. Sin embargo, hoy quisiera apoyar esta moción, porque es importante como una hija de la 30 de Julio, de este sector histórico, uno de los sectores más antiguos de nuestro Cantón, una de las Cooperativas más grandes, quizás después de la Santa Martha; sabemos que se ha levantado con cinco sectores, la Cooperativa 30 de Julio, tiene cinco sectores, bueno, ya se liquidó, pero se mantiene el nombre, cinco sectores en el cual hoy se ha levantado una infraestructura pública importante, hoy básicamente está situada en el centro ya de Santo Domingo, cercano a servicios como Terminal Terrestre, Centros Comerciales, instituciones públicas, como Ministerio del Trabajo, Registro Civil, el Ministerio de Salud, e inclusive la Gobernación de la Provincia, en fin. Y por eso es que me parece importante que los bienes que el Gobierno Municipal tenga en Santo Domingo, sean correctamente identificados, sean valorado, el uso que se le esté dando y que efectivamente se verifique si se ha cumplido y no se ha cumplido los objetivos por los cuales fueron solicitados y fueron entregados. En este sentido señor Alcalde, me imagino, que una vez habiendo revocado esta decisión tomada en el Concejo de ese entonces, efectivamente si hoy se decide, se pueda considerar ahí también, quizás una obra emblemática, quizás una obra importante, siempre fue este sector para los niños, para los jóvenes, del sector, para sobre todo fomentar el tema del deporte, el buen uso del tiempo libre, hay un espacio subutilizado, un espacio en el cual, si no se le da la debida atención puede generarse, complicar el tema de la inseguridad en el Cantón, existe también el problema de que se ha podido pedir gracias al control de la Policía Nacional, el tema del control del expendio de drogas, estupefacientes, y por tanto señor Alcalde, será bueno ponerle de pronto un ojito, llamémoslo así, a este lugar, para que en su momento de acuerdo también a la planificación y a los recursos que el GAD Municipal tenga, y que distribuirlos en estas obras importantes, sería básico que se siga considerando fortalecer este sector. Para apoyar la moción señor Alcalde, del Concejal Luis Tituaña.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, efectivamente existe una Ordenanza de funcionamiento de Concejo, leyéndola un poquito se aprende, habla de la reconsideración y de la ratificación de las conclusiones y recomendaciones, que vienen a ser el documento de debate por los Ediles. En este punto señor Alcalde, la ley es la ley y siempre será así, no es subjetiva su interpretación y vemos que desde 1991 el Concejo Municipal, legisla y desde muchos años atrás, pero en este punto, refiriéndonos a las fechas y como siempre me caracterizo, le apunto a la tesis, no a las personas. El Concejo Municipal,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

legisla, siempre con leyes vigentes, lo otro es otro oro; señor Alcalde, aquí vemos que desde el 19 de febrero de 1992, en la Notaría Segunda de este Cantón, se protocoliza y luego vemos que el mismo mes, el 24 de febrero del mismo año, se registra en el Registro de la Propiedad, es decir, cumpliendo con todo el protocolo o el procedimiento, para hacer la donación de un área municipal, de 481.30 metros cuadrados. El mismo contrato indica, que en su cláusula cuarta, se establecía un plazo de cinco años, contados a partir de la suscripción, para que se construya, caso contrario, quedaba resuelto ipso facto, es decir de manera inmediata, sin nada más que haya que hacer. En 1997, se cumplieron esos cinco años, y ahí sí, es penoso y criticable y de corresponsabilidad no haber actuado como se está actuando en este momento, habiendo pasado igualmente por este Concejo, es hasta cierto punto vergonzoso. Quiero hacer un realce si puede ser la palabra, a quién está en el control de los bienes públicos, propiedad de este GAD Municipal, y con el permiso y el respeto del compañero Mocionante, quiero felicitar a él, compañero Luis Tituaña, por haber encaminado esta, que más que inspección es una fiscalización en el sentido de que un bien inmueble municipal con tierra útil, estaba en la desocupación. Señor Alcalde, nuevamente recalcando que si algo se ha aprendido, es apartar la tesis de las personas y aquí en este punto, quiero apoyar de principio a fin la forma como se está protegiendo la propiedad pública, la administración de los bienes de todos y de todas, me debo a un proyecto político de la Revolución Ciudadana y sus postulados los defiendo sin temor y sin vergüenza, a eso le apunto y a eso se debe esa institución jurídica del Buen Vivir, hay un bien inmueble de tierra útil, desocupada que bien puede ser, un espacio para un proyecto que sea de beneficio para los ciudadanos y ciudadanas del sector y de este Cantón, apoyando la moción.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, por favor, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, sus fotos por favor todos, levantando sus manos para poderles ver; aprobación unánime de este Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-157-2016-07-14-05. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **REVOCAR** el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 1991, mediante el cual se autorizó la entrega en **DONACIÓN** a favor del Club Social y Deportivo "Independiente" de Santo Domingo, el bien inmueble de propiedad municipal de una superficie de 481,30 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio", sector 3, Pasaje S/N y calle Puyango de este cantón Santo Domingo, para la construcción de su Sede Social. Además, se sugiere que a través de Secretaria General, **NOTIFICAR** al Registro de la Propiedad de Santo Domingo, para que al margen de la escritura pública celebrada el 19 de febrero de 1992, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, e inscrita el 24 de febrero de 1992, se margine dicha





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2016

Revocatoria; así como también, se hará conocer de ésta decisión a la Notaria Segunda que celebró la referida escritura pública de donación.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-VQM-2016-0258, REFERENTE A LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

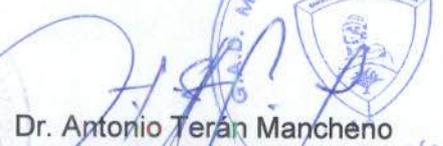
ALCALDE. Bien señores Concejales, en los documentos anexos al Orden del Día, se encuentra uno en el que estamos justificando el por qué, de esta reforma por 4.852,83 USD, que es para dar cumplimiento al mandato judicial a favor de YOTECAMPS CÍA: LTDA, que tenía un saldo pendiente de pago y que existe una disposición judicial, que debe darse cumplimiento de inmediato, a eso reza este último punto del orden del Día. Bien señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Bien, al haberse culminado el Orden del Día, queda clausurada la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Siendo las 09h59, por disposición del Sr. Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo; muy buenos días con todos.


Sr. Victor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**